



UNPA
 Universidad Nacional
 de Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2009

VISTO:

Los Expedientes N°s 60.503/06 y 62.208/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 164 obra la Disposición N° 440 de fecha 01 de Septiembre de 2009;

QUE mediante la citada norma legal se reintegro a la Ing. Natalia Bibiana TREJO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área: Sistemas Orientación: Ingeniería de Software y en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área: Sistemas – Orientación: Ingeniería de Software que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 03 de Agosto de 2009;

QUE ha Fs. 165 ha tomado la intervención de su competencia el Director de Recursos Humanos solicitando modificar parcialmente la citada norma legal en su Considerando y Artículo 1° donde dice, "... a partir del 03 de agosto de 2009...", debe decir, "... a partir del 01 de Agosto de 2009;

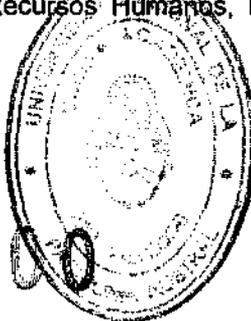
QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
 ACADEMICA RIO GALLEGOS
 DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 440 de fecha 01 de Septiembre en su Considerando y Artículo 1° donde dice "... a partir del 03 de Agosto de 2009...", debe decir "...a partir del 01 de Agosto de 2009...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.



DR. ALEJANDRO SAINCO
 DECANO
 UNPA - UARG

DISPOSICION N°

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2009

Juan Carlos Bahamonde
 Jefe de Departamento Despacho
 UNPA - UARG